Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

# UNIVER

## UNIVERSIDAD NÁCIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

### SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0240-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Directora(e) de Responsabilidad Social Universitaria, con el Oficio Nº 088-2018-UNHEVAL-DRSU, remite el Plan de Trabajo del Curso Taller "Emprendimientos de Turismo Rural Comunitario" para su aprobación resolutiva, evento que se realizará en el auditorio de la UNHEVAL, los días 08 y 09 de marzo del presente año, con un presupuesto total de S/. 2,370.00;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 135-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe Nº 189-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para su atención y trámite correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01395-2018-UNHEVAL-R, para

que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral Nº 0208-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 24 de febrero de 2018;

#### SE RESUELVE:

- 1º APROBAR el Plan de Trabajo del Curso Taller "Emprendimientos de Turismo Rural Comunitario", que se llevará a cabo los días 08 y 09 de marzo de 2018, con un presupuesto total de S/. 2,370.00 (dos mil trecientos setenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 077; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Dirección de Responsabilidad Social adopte las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO RECTOR(E)

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ

(EE)

<u>Distribución:</u> Rectorado VRAcad.-VRInv. AL-OCI-Transparencia DIGA-DUPyP-DRS Archivo